

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 040

Callao, 13 de Abril de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Acuerdo N° 017, suscrita en el Acta N° 003, de fecha 31 de agosto de 2012, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; con Resolución Directoral General N° 133, de fecha 02 de diciembre de 2011, de la Dirección General; con Resolución Directoral General N° 293, de fecha 16 de febrero de 2012, de la Dirección General; con Informe N° 028-2012-MLHM/CGDE-CAFED, de fecha 12 de abril de 2012, la Coordinadora Académica de la Gerencia de Desarrollo Educativo; con Memorándum N° 0577-2012-CAFED/GDE, de fecha 12 de abril de 2012, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; con Memorándum N° 193-2012-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2012, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; con Memorándum N° 582-2012-CAFED/GGCE, de fecha 13 de abril de 2012, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y el Informe N° 190-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 017, suscrita en el Acta N° 003, de fecha 31 de agosto de 2012, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED aprobó el financiamiento para la ejecución del **“PROYECTO PILOTO DE CAPACITACIÓN TELEVISIVA EN SEÑAL ABIERTA”**;

Que, mediante Resolución Directoral General N° 133, de fecha 02 de diciembre de 2011, la Dirección General aprobó el Expediente Técnico, Presupuesto Analítico Desagregados, Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad **“PROYECTO PILOTO DE CAPACITACIÓN TELEVISIVA EN SEÑAL ABIERTA”**, hasta por un monto total de S/. 534,560.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución Directoral General N° 293, de fecha 16 de febrero de 2012, la Dirección General aprobó la Ejecución de la Fase III y Fase IV del Expediente Técnico, Presupuesto Analítico Desagregado, Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas de la Actividad **“PROYECTO PILOTO DE CAPACITACIÓN TELEVISIVA EN SEÑAL ABIERTA”**, hasta por un monto total de S/. 838,852.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 028-2012-MLHM/CGDE-CAFED, de fecha 12 de abril de 2012, la Coordinadora Académica de la Gerencia de Desarrollo Educativo, señaló a la Gerencia de Desarrollo Educativo que es necesario e importante realizar la ampliación de la Actividad **“PROYECTO PILOTO DE CAPACITACIÓN TELEVISIVA EN SEÑAL ABIERTA”** por 4 meses;

Que, mediante Memorándum N° 0577-2012-CAFED/GDE, de fecha 12 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto asignar



la modificación presupuestal de la Actividad **"PROYECTO PILOTO DE CAPACITACIÓN TELEVISIVA EN SEÑAL ABIERTA"**;

Que, mediante Memorándum N° 193-2012-CAFED/GPP, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto efectuó la modificación presupuestal de las Específicas de gasto de la Actividad **"PROYECTO PILOTO DE CAPACITACIÓN TELEVISIVA EN SEÑAL ABIERTA"**, por el monto total de S/. 843,032.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorándum N° 582-2012-CAFED/GGCE, de fecha 13 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a esta Gerencia emitir el acto Resolutivo correspondiente para la Ampliación de la Actividad **"PROYECTO PILOTO DE CAPACITACIÓN TELEVISIVA EN SEÑAL ABIERTA"**.

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000215 de fecha 27 de febrero de 2012, el Presidente del Gobierno Regional del Callao designa al Abogado José Julián García Santillán, en el cargo de Director General del Comité de Administración del Fondo Educativo Callao-CAFED – CALLAO Unidad Ejecutora 303 – Región Callao;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la ampliación del plazo de ejecución por 4 meses de la Actividad denominada **"PROYECTO PILOTO DE CAPACITACIÓN TELEVISIVA EN SEÑAL ABIERTA"**.

Artículo 2.- APROBAR, la modificación del Presupuesto de la Actividad **"PROYECTO PILOTO DE CAPACITACIÓN TELEVISIVA EN SEÑAL ABIERTA"**, por un monto total de S/. 843,032.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Artículo 4.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED